



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Sede Coronel Oviedo - Departamento de Caaguazú

Misión: "Formar profesionales competentes, innovadores, éticos, comprometidos con el desarrollo sustentable, por medio de las ciencias, las tecnologías, las artes y el rescate de la cultura nacional, con la investigación, la extensión y la vinculación nacional e internacional, siendo una Universidad Respuesta."

Hoja 1

RESOLUCIÓN TEI N° 05/2024

ACTA N° 05/2024

QUE OFICIALIZA LAS CANDIDATURAS PARA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DEL ESTAMENTO ESTUDIANTIL Y REPRESENTANTES DEL ESTAMENTO GRADUADOS NO DOCENTES, ANTE EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ.

Coronel Oviedo, 16 de octubre del 2024

VISTO: El Calendario Electoral aprobado para la elección de Representantes del Estamento Estudiantil (periodo 2025) y Representantes del Estamento Graduados No Docentes (Periodo 2025-2026) ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional de Caaguazú; aprobado según Resolución CSU N° 089/2024, de fecha 03 de septiembre de 2024.-

La Resolución CSU N° 084/2024, de fecha 20 de agosto de 2024 "Que conforma el Tribunal Electoral Independiente de la Universidad Nacional de Caaguazú para el año 2024".

El Acta TEI N° 05/2024, de fecha 16 de octubre del 2024, en la cual se trató este tema.

La Resolución CSU N° 048/2012, Acta N° 19/2012 de fecha 6 de julio de 2012 "Por la cual se modifican artículos y se actualiza el Reglamento General de la Universidad Nacional de Caaguazú".

La Ley N° 3385/2007, "Que aprueba la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú, con Sede Coronel Oviedo".

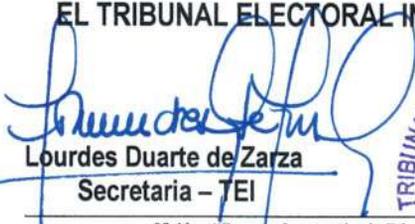
CONSIDERANDO: La necesidad de oficializar las candidaturas presentadas, teniendo en cuenta que hasta la fecha no se han presentado ningún tipo de impugnaciones tanto del estamento estudiantil como del estamento graduado no docente y así dar cumplimiento a lo establecido en el Calendario Electoral para la elección de Representantes de ambos estamentos ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional de Caaguazú.

Que, el Reglamento General de la Universidad Nacional de Caaguazú, en el "Capítulo 21" del Reglamento Electoral, en su Art. 108 dispone "Todos los comicios relativos a la elección de autoridades de la Universidad Nacional de Caaguazú, se regirán por el presente Reglamento y supletoriamente por las disposiciones del Código Electoral de la República", el Art. 109° del mismo reglamento general establece: "La organización, dirección, supervisión, vigilancia y juzgamiento de los comicios realizados a convocatoria del Rector de la Universidad Nacional de Caaguazú, estará a cargo de un Tribunal Electoral Independiente, integrado por el Rector y dos miembros del Consejo Superior Universitario, electos por sus pares, bajo la presidencia del primero de los nombrados. El Secretario General de la Universidad Nacional de Caaguazú, lo será igualmente del Tribunal Electoral Independiente"; y que se ajusta a la presente circunstancia.

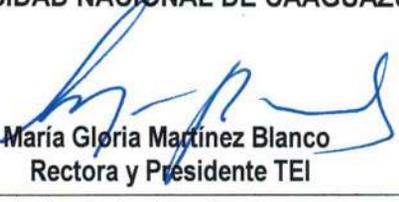
POR TANTO, en uso de sus atribuciones, y fundado en el considerando precedente

EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

RESUELVE:


Lourdes Duarte de Zarza
Secretaria - TEI




María Gloria Martínez Blanco
Rectora y Presidente TEI

Visión: "Ser una Institución de Educación superior de referencia, a nivel nacional e internacional, generadora de transformaciones sociales, humanizante, científicas y tecnológicas, con valores y liderazgos positivos."

Jaime San Just esquina Tuyuti - Tel: +595 521 304666 - Web: www.unca.edu.py - Coronel Oviedo - Paraguay

Correo: secretaria.general@unca.edu.py



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007
Sede Coronel Oviedo - Departamento de Caaguazú

Misión: "Formar profesionales competentes, innovadores, éticos, comprometidos con el desarrollo sustentable, por medio de las ciencias, las tecnologías, las artes y el rescate de la cultura nacional, con la investigación, la extensión y la vinculación nacional e internacional, siendo una Universidad Respuesta."

Hoja 2

RESOLUCIÓN TEI N° 05/2024 ACTA N° 05/2024

QUE OFICIALIZA LAS CANDIDATURAS PARA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DEL ESTAMENTO ESTUDIANTIL Y REPRESENTANTES DEL ESTAMENTO GRADUADOS NO DOCENTES, ANTE EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ.

Art. 1°) OFICIALIZAR las candidaturas para la elección de representantes del Estamento Estudiantil ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional de Caaguazú, periodo 2025, conforme se detalla a continuación:

- Candidatos Titulares:**
1. Brítez González, Patricia con C.I.N° 4.306.398
 2. Cabrera Brítez Hugo Ariel con C.I.N° 6.214.315
 3. Molinas Barreto, Juan Gabriel con C.I.N° 5.745.297

- Candidatos Suplentes:**
1. Ramírez Valiente, Víctor Iván con C.I.N° 4.643.397
 2. García Benítez, María del Carmen con C.I.N° 6.848.646
 3. Rojas González, Liz Natalia con C.I.N° 5.593.841

Art. 2°) OFICIALIZAR las candidaturas para la elección de representantes del Estamento Graduado no Docente ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional de Caaguazú, periodo 2025-2026, conforme se detalla a continuación:

- Candidato Titular:**
1. Vera Coronel, Nelson Gustavo con C.I.N° 3.789.165

- Candidato Suplente:**
1. Rodríguez Duarte, Paola Beatriz con C.I.N° 5.483.390

Art. 3°) COMUNICAR a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.


Lourdes Duarte de Zarza
Secretaria – TEI




María Gloria Martínez Blanco
Rectora y Presidente TEI